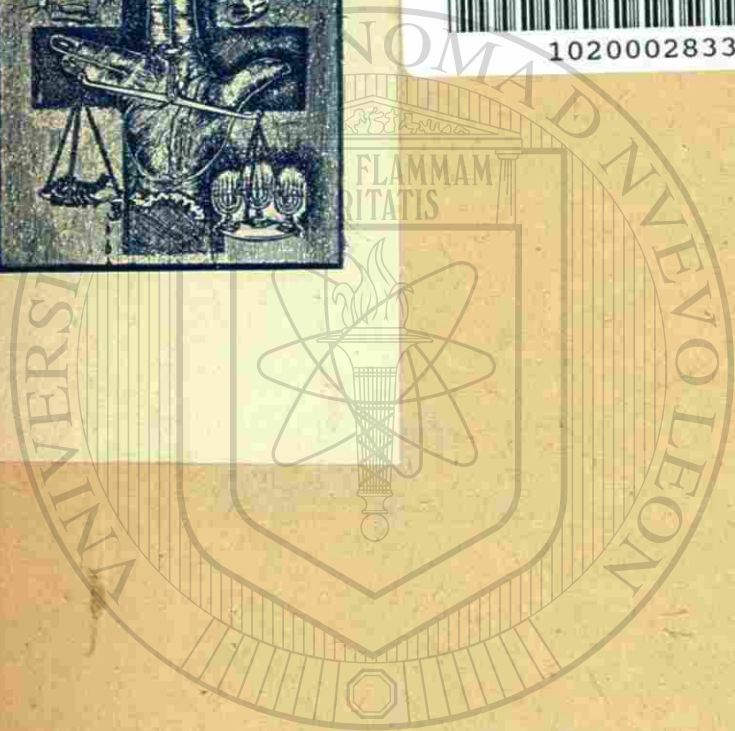


233

6

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
123
M6
7
UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



U A N L

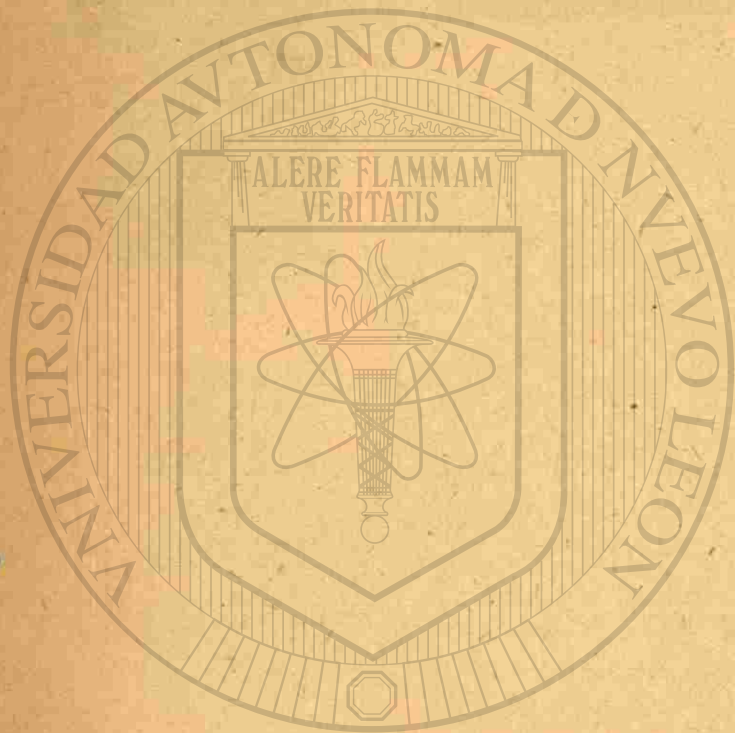
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



109628

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Legajo n.º 1

N.º 1

APUNTES BIOGRÁFICOS

DEL SR. LIC.

D. Szequiel Montes

1873

MEXICO

TIP. DE JOSE A. BONILLA, BAJOS DE SAN AGUSTIN N.º 4
A cargo de José M.ª Fernandez.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

*Se Lic. Don José María Burgos
Hotel Bella Unión n.º 9*



APUNTES BIOGRAFICOS

DEL SR. LIC.

D. EZEQUIEL MONTES.

U A N L
1873

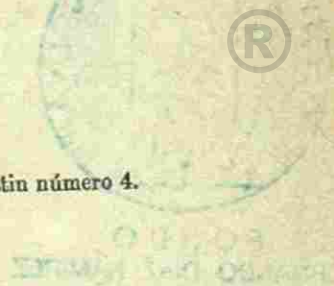
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO

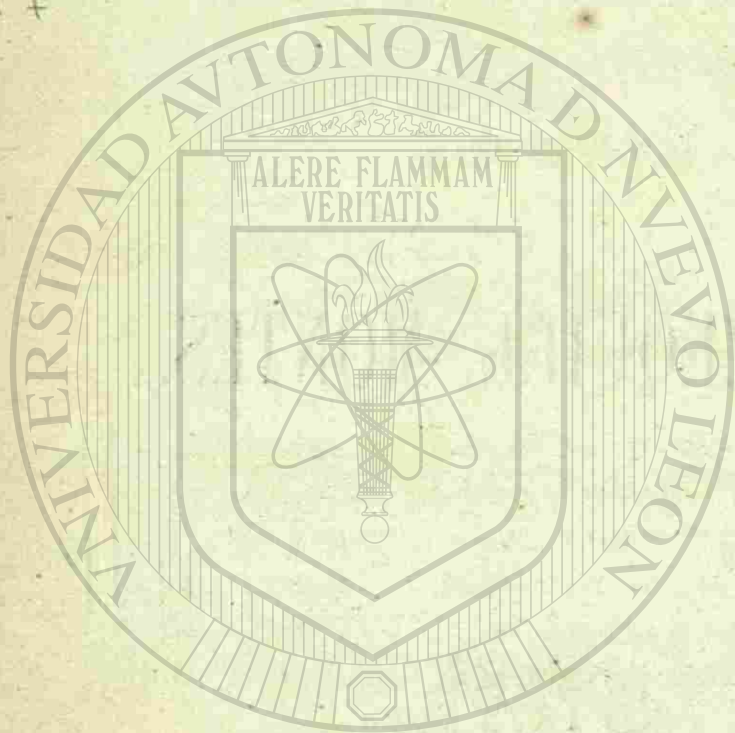
Tipografía de José A. Bonilla, Bajos de San Agustín número 4.
A CARGO DE JOSÉ M. FERNÁNDEZ.



F1233

-M6

A7



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Sr. Lic. D. Ezequiel Montes.

C. de V., Abril 10 de 1873.

Muy señor mio y apreciable amigo:

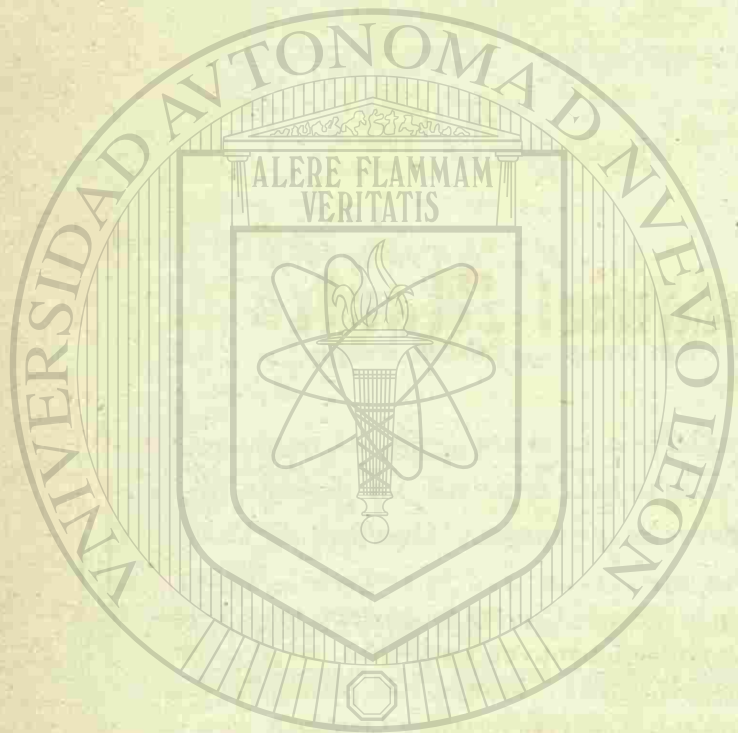
Deseando presentar á V. el dia de hoy un testimonio de mi afecto, he mandado imprimir un pequeño número de ejemplares de los apuntes biográficos de V.

Sírvase V. aceptar este obsequio, que lleva envuelta la idea de legar á su apreciable familia y buenos amigos, un recuerdo imperecedero de sus relevantes méritos.

*Soy de V. como siempre afmo. servidor y amigo Q.
S. M. B.*

José A. Bonilla.





Ezequiel Montes



ACIÓ en la Villa de Cadereyta, perteneciente al antiguo corregimiento de Querétaro, en 26 de Noviembre de 1820. Fueron sus padres D. José Vicente Montes y D.^{ca} María Gertrudis Ledesma, casados en la parroquia de Cadereyta en 15 de Febrero de 1817.

Cuando solo contaba nueve meses de existencia, sufrió la Sra. Ledesma de Montes una grave enfermedad, que no le permitió seguir alimentando á su hijo; su abuela materna D.^{ca} María Josefá Nieto de Ledesma, lo llevó consigo del pueblo de San Sebastian de Bernal, en donde tenían su domicilio sus padres, al pueblo de San José Vizarron en donde tenia el suyo la Sra. Nieto de Ledesma, y allí permaneció hasta el año de 1827 en que la Sra. Ledesma de Montes lo llevó consigo al pueblo de Bernal. ®

En Marzo de este mismo año murió D. José Vicente Montes en la ciudad de Valladolid de Michoacán; y la Sra. Ledesma de Montes vino á radicarse á la Villa de Cadereyta. Su objeto principal al cambiar de residencia, fué dar educacion á sus hijos; llevó pues á su hijo á una escuela dirigida por D. Francisco y D.^{ca} Francisca García, que solo enseñaban lectura.

En fines del año de 1829 fué la Sra. Ledesma de Montes al pueblo de Tecozautla con su hijo, para que recibiera allí el Sacramento de la Confirmacion; y estando radicado en este pueblo D. José Guadalupe Nieto, primo hermano de D.^{ca} Gertrudis, le suplicó que recibiera en su casa á su hijo para que continuara su educacion primaria, volviéndose la señora á su casa en Cadereyta; pero habiendo cambiado de residencia el Sr. Nieto pocos meses despues, la Sra. Ledesma de Montes hizo volver á su hijo á su casa, y confió su enseñanza á D. Agapito Aguilar, natural de San Juan del Rio y vecino de Cadereyta.

En el año de 1830 Aguilar resolvió volver á su patria; consintiendo en llevar consigo á su discípulo para que continuara su educacion en San Juan del Rio; pero habiéndose casado Aguilar en Mayo de 1831, y no pudiendo en virtud de sus nuevas ocupaciones, consagrar alguna parte de su tiempo al cuidado y enseñanza de su alumno, volvió éste á la casa materna.

La Sra. Ledesma de Montes habia preferido vivir separada de su hijo á ponerlo en la escuela nacional; pero en el año de 1831 fué necesario aprovechar este medio de enseñanza, bajo la direccion del diácono D. Nicanor Martínez y de su hermano D. Miguel, que le sucedió en la es-

cuela pública de primeras letras; concluyó Montes su educacion primaria en el año de 1832.

En el siguiente de 1833 D. Santa Ana Ledesma fué nombrado alcalde constitucional del pueblo de San José Vizarron; y ocurrió á su hermana D.^{ca} Gertrudis, pidiéndole el permiso de que su hijo le fuera á escribir á la mano mientras duraba su cargo concejil; obtenido el consentimiento de la señora, volvió Montes á casa de D.^{ca} Josefa Nieto de Ledesma, á cuyo lado habia pasado los primeros años de su vida, y allí permaneció hasta 5 de Abril de 1836 en que vino á residir de nuevo al pueblo de Tecozautla.

El pueblo de Vizarron era una vicaría fija del curato de la Villa de Cadereyta; el presbítero D. José María de la Vega, que servia esa vicaría en principios de 1836, determinó hacer unos desagravios y unos ejercicios doctrinales en la cuaresma de este año; y no pudiendo bastar él solo para llenar las obligaciones de su ministerio, solicitó la cooperacion del presbítero D. Manuel Avila, residente en el pueblo de Tecozautla. En los ejercicios doctrinales conoció el padre Avila á Montes, y obtuvo el consentimiento de D.^{ca} María Josefa Nieto para enviarlo á un colegio de México á emprender la carrera literaria; en Abril regresó el padre Avila á Tecozautla llevando consigo á Montes.

Poco tiempo despues se separó de la vicaría de Vizarron el padre Vega, y las autoridades del pueblo fueron á Tecozautla á suplicar al padre Avila que fuera á servir la vicaría; volvió pues, el padre Avila á Vizarron, y con él volvió Montes.

En Octubre del mismo año de 1836, la Sra. Nieto de Ledesma manifestó respetuosamente al vicario fijo de Vizarron: que habian pasado seis meses desde que dió su consentimiento para que su nieto fuera enviado á México á educarse en un colegio; y el padre no habia dado paso alguno para cumplir la obligacion que voluntariamente se habia impuesto; que si su nieto no tenia buenas disposiciones intelectuales para el estudio, lo llevaría consigo á su casa para dedicarlo á aprender algun oficio; pero que en el caso contrario, el padre debia cumplir su palabra enviándolo á México. El Sr. Avila se rindió á la justicia de esta manifestacion; y sobre la marcha escribió al cura de Cadereyta D. Manuel Garrido, para que presentara á Montes á D. Aniceto María Anaya, director de un colegio de latinidad abierto en Cadereyta en 1835. Nueve meses despues Montes era el primer lugar del colegio; y no pudiendo enseñarle ya mas el Sr. Anaya, regresó á Vizarron en Julio de 1837 con la esperanza de que el Sr. Avila lo enviara á México.

Trascurrió casi un año para que esta esperanza se realizara; y hasta 17 de Junio de 1838 entró Montes en el colegio de San Ildefonso á continuar el segundo curso de gramática latina; y en Agosto siguiente sustentó una oposicion pública en la que obtuvo la primera calificacion.

En Octubre del mismo año comenzó el curso de filosofía y lo concluyó en Agosto de 1841; habiendo sustentado actos públicos en el primero y en el tercer año, obteniendo la primera calificacion.

En principios del año de 1839 fué agraciado por la junta de Catedráticos del Colegio de San Ildefonso con una

beca de la fundacion del Sr. Dr. Torres; y á esta sola circunstancia debió la posibilidad de continuar su carrera literaria, porque en Enero de 1838 tuvo la desgracia de perder á la señora su madre; y en Setiembre de 1841 perdió á su bienhechor el Sr. Avila que murió en San Juan del Rio.

No teniendo Montes lo necesario para comprar los libros que servian de texto en las cátedras de derecho civil y canónico; no queriendo sufrir una reprobacion de los profesores por falta de cumplimiento con las cátedras; y ofreciéndole el Sr. Rector los libros que se estudiaban en las cátedras de teología, estudió cuatro años esta ciencia; obteniendo, como antes, los primeros lugares en sus clases y las primeras calificaciones.

En Enero de 1846 comenzó á estudiar jurisprudencia; y concluyó en Noviembre de 1848, examinándose de las materias correspondientes á los cuatro años del curso, por haberle dispensado el Supremo Gobierno el tercero; en las tres clases obtuvo el primer lugar y la primera calificacion en sus exámenes.

Sirvió la maestría de aposentos del departamento menor en que se hacian los estudios preparatorios desde Enero de 1845 hasta Setiembre de 1848 en que, previa oposicion, fué propuesto por la junta de catedráticos y nombrado por el Supremo Gobierno catedrático propietario de gramática latina.

En Enero de 1849 comenzó á cursar la academia de jurisprudencia teórico-práctica, y á concurrir en calidad de pasante al estudio del Sr. Lic. D. José Maria de la Piedra, hasta Julio del mismo año en que el Distrito de

Cadereyta lo nombró diputado propietario á la legislatura del Estado de Querétaro. En cumplimiento del mandato popular que le confirieron sus compatriotas, residió en la ciudad de Querétaro hasta Octubre de 1851 en que fué electo diputado propietario al congreso federal por el mismo Estado de Querétaro.

Prévios los exámenes de la academia de jurisprudencia teórico-práctica, del colegio de abogados y de la suprema corte de justicia obtuvo el título de abogado en Octubre de 1852. Y en este mismo año fué nombrado por el Supremo Gobierno á propuesta en terna de la junta de catedráticos del colegio de San Ildefonso, profesor de derecho romano hispano, despues de haber sustentado las oposiciones públicas prevenidas por la ley. Desempeñó sus obligaciones de profesor de derecho romano hispano hasta Noviembre de 1854.

En Noviembre de 1855 fué nombrado oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores por el Presidente interino de la República, general de division y benemérito de la patria D. Juan Alvarez; pero habiendo entrado á desempeñar las funciones de este puesto solo por complacer al ministro del ramo D. Miguel María Arrijoja; en el mes siguiente comenzó á despachar el juzgado 7.º de lo civil de México con el título de juez propietario, que le expidió el ministro de Justicia D. Benito Juárez.

El Presidente interino de la República determinó regresar al Estado de Guerrero, nombrando Presidente sustituto al general D. Ignacio Comonfort, que prestó el juramento de ley en 11 de Diciembre y organizó su ministerio dos dias despues, nombrando Secretario de Esta-

do y del despacho de justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública al Sr. Montes, que desempeñó las funciones de este ministerio hasta 7 de Enero de 1857. Fueron obra suya las leyes de 6 de Diciembre de 1856, de 5 de Enero, de 4 de Mayo y de 10 de Agosto de 1857, que aun están vigentes en algunos Estados de la federacion.

Despachó el ministerio de relaciones exteriores desde Enero hasta Abril de 1857. Sostuvo entonces contra las pretensiones del encargado de negocios de España que el gobierno mexicano no era responsable de los homicidios cometidos en las haciendas de Chiconcuague y San Vicente; y que solo tenia la obligacion de procurar con todo empeño descubrir á los autores de los crímenes, mandarlos aprehender y someterlos á la justicia. Dictó las providencias mas eficaces para la aprehension de los presuntos reos, que mas tarde fueron sentenciados por los tribunales establecidos en la ciudad de México por el gobierno reaccionario.

En Abril de 1857 fué nombrado por el Presidente Comonfort Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la Santa Sede. El gobierno establecido en la ciudad de México en Enero de 1858, le ordenó que entregara los archivos de la legacion á D. Agustin Andres Franco; pero Montes en cumplimiento de la constitucion federal contestó: "Que solo obedecia al gobierno interino de D. Benito Juárez."

En Febrero de 1858 llegó á Roma la noticia de la caida del gobierno del Sr. General Comonfort; y en el mis-

mo mes envió Montes su renuncia de Ministro Plenipotenciario al gobierno presidido por el Sr. Juárez; y no habiéndole sido admitida, la repitió segunda y tercera vez hasta que se le admitió en Abril de 1859.

Durante su ausencia de la República se hicieron las elecciones de los poderes federales en Julio de 1857; y la ley de 21 de Noviembre del mismo año declaró al Sr. Montes 6.º magistrado de la Suprema Corte de justicia.

No habiendo tomado posesion de la magistratura por haber estado ausente de la República, por haber estado ocupada la capital por el gobierno emanado de la rebelion que estalló en Enero de 1858, y por alguna otra causa que no es del caso referir, fué electo diputado en Marzo de 1861 por el Distrito de Zumpango, décimo séptimo electoral del Estado de México; y usando de la facultad concedida por el artículo 118 de la constitucion á los que fueren electos para dos cargos de nombramiento popular de la Union; eligió el cargo de diputado.

En Junio de 1861 fué nombrado Ministro Plenipotenciario para celebrar un tratado de amistad, comercio y navegacion entre la República Mexicana y el Reino de Bélgica, representado por un Plenipotenciario especial residente en la ciudad de México; el tratado se concluyó el día 20 del inmediato Julio y, previas las ratificaciones de ambos gobiernos, se promulgó en México en 12 de Marzo de 1862.

En cumplimiento de las leyes promulgadas en principios del año de 1862, que prohibian á los mexicanos residir en lugares ocupados por la intervencion francesa,

emigró el Sr. Montes de la ciudad de México y residió algunos meses en el puerto de Mazatlan; la ley de 16 de Agosto de 1863 templó la severidad de las del año anterior; y sin faltar á sus deberes pudo volver á su domicilio en Enero de 1864.

Ni las promesas mas alhagüenas, ni las amenazas del imperio pudieron hacer que faltara á la lealtad que debia á su patria; y en Setiembre y Octubre de 1866 sufrió la violacion de su domicilio, una rigurosa prision y un destierro á Francia que concluyó con la caida del imperio.

Antes de regresar á su patria fué electo diputado propietario al Congreso de la Union por el Distrito de Toluca, del Estado de Querétaro, y en la primera junta que celebraron los diputados al 4.º congreso constitucional, fué nombrado presidente por aclamacion.

La ley de 7 de Febrero de 1868 lo declaró 4.º magistrado propietario de la Suprema Corte de justicia; y por segunda vez usó del derecho que le concedia el art. 118 de la constitucion, prefiriendo el cargo de diputado.

En Agosto de 1869 fué electo diputado propietario al congreso federal por el Distrito de Dolores Hidalgo, décimo quinto electoral del Estado de Guanajuato.

Desde Julio de 1871 el Distrito de Huichapan, quinto electoral del Estado de Hidalgo, lo hubiera honrado con sus votos para el mismo cargo, si causas muy conocidas y que no es oportuno mencionar, no lo hubieran impedido; cuando esas causas desaparecieron, fué electo diputado al 6.º congreso constitucional casi por unanimi-

dad de votos por el mismo Distrito, en Octubre de 1872.

Tres veces ha tenido el honor de presidir al congreso mexicano; y por el espacio de cuatro años perteneció á la comision de puntos constitucionales.

El Sr. Montes es uno de los mas distinguidos oradores mexicanos; podriamos citar en apoyo de este juicio varios testimonios de la prensa contemporánea; pero no queriendo dar á este artículo una estension desmedida, nos limitaremos á invocar la autoridad del eminente tribuno español D. Emilio Castelar, y la de "La Revista Universal": hablando el primero de los discursos pronunciados por el Presidente de la República y por el presidente del Congreso en la apertura de sesiones del 4.º constitucional, dice lo que copiamos: "El discurso del Presidente de México ha producido una muy saludable impresion en Europa. A los que estamos acostumbrados aquí á ver triunfar siempre la tiranía, nos consuela contemplar cómo la luz de la libertad se levanta sobre los horizontes de esa América definitivamente unida á la democracia, por el heroico valor de sus hijos inspirados en la desgracia. El discurso del presidente del congreso es un modelo de estilo severo, de ideas levantadas, de profundo sentido político, de dignidad personal, como sintiendo que representa la majestad del pueblo que es la personificacion augusta del derecho. Cuan admirable es por su severidad esta lengua española cuando sale de labios acostumbrados á decir la verdad. El presidente del congreso ha hablado al Presidente de la República en el severo y majestuoso lenguaje de los antiguos tribunos. Parece que asistimos á una escena del antiguo Foro de

Roma. ¡Oh! yo no puedo creer que la libertad suecamba en el mundo." (*)

En la sesion del congreso federal de 22 de Mayo de 1871, presentó el Sr. diputado D. Fernando María Ortega una proposicion en la que pedia que siguiera su curso el juicio político que sustanciaba la seccion del gran jurado nacional contra el gobernador del Estado de Puebla, «á pesar del amparo concedido» por tratarse de un negocio judicial; el Sr. Montes combatió esta proposicion; y hablando de su discurso «La Revista Universal» dice: "En la crónica parlamentaria que acompaña á este número encontrarán nuestros lectores el sumario brevísimo que de la sesion del lunes hace nuestro apreciable colega el «Mensajero.» Nosotros, que asistimos á ella y nos retiramos á la hora avanzada que concluyó, podemos asegurar que aunque muchas veces hemos tenido ocasion de admirar la elocuencia de los oradores mexicanos, nunca como en la memorable noche del día 22, que, sia duda alguna, marcará una época notable en nuestros anales parlamentarios: dificilmente podriamos decir quien fué, de los Sres. Montes y Martínez de la Torre, el que mejor habló y el que mas fuerza de lógica introdujo en el debate. Como nunca, el Sr. Montes desplegó la eufonia de su voz poderosa, los recursos de su diction enérgica, la brillantez de su prodigiosa memoria y de su indisputable talento. Nos recordaba sin cesar á Gladstone, al elegante y dialéctico orador británico; á veces, divir-

(*) *El Monitor Republicano* de 6 de Marzo de 1868, Revista de Europa, párrafo 12.

BIOGRAFIA

tiendo su severo lenguaje con marcadas ironías, reflejaba el estilo burlesco de Disraeli; otras desarrollando toda la fuerza de su voz, se elevaba á las proporciones gigantescas de la elocuencia dantoniana. A estas dotes de la educacion, reúne la muy particular de poseer lo que en lenguaje de diplomáticos se llama *Le physique de l'emploi*. El Sr. Montes lo sabe: ha estudiado la retórica á fondo, y conoce todos los arbitrios de su porte; sus movimientos, su actitud, todo está de acuerdo con sus palabras; su declamacion, en fin, es excelente" (*). A este juicio (solo) nos permitiremos agregar una observacion: «La Revista Universal» no ha sido, ni es órgano del partido político á que pertenece el Sr. Montes: la verdad; no el espíritu de partido guió la pluma de la «Revista Universal» al trazar las líneas que hemos copiado.

La probidad del Sr. Montes ha sido respetada por todos los partidos políticos; nadie hasta hoy ha dirigido un solo ataque á su honradez aerisolada.

México, Abril 10 de 1873.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

(*) *Revista Universal* de 24 de Mayo de 1871. Plana 2ª columna 2ª



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UANI



